



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 1 de 28

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2013

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 2 de 28

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

EQUIPO DE GOBIERNO 2012-2015

JUSTO PASTOR GOYENECHÉ HERRERA
Alcalde Municipal

Ing. TITO ARGEMIRO GOYENECHÉ CEPEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Dr. ALEXANDER MONTAÑEZ FERNANDEZ
Secretario de Gobierno Y Desarrollo Social

Dra. ANGELICA MARIA PEÑA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

Ing. ROQUE ALVARO AVELLANEDA
Director Unidad de Servicios Públicos

PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015
“Gobierno Firme, Eficaz y con Sentido Social”

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 3 de 28

PERSONAL ADMINISTRATIVO

DESPACHO MUNICIPAL
MARIA NUBIA GALLO MARTINEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ANA CLEMENCIA ROJAS AVELLANEDA

Operadores Planta de Tratamiento de Agua
NOEL R. GARZON ESLAVA
J. ABUNDIO BARBOSA ARIZA

Operador Maquinaria Pesada – Conductor Vehículos
ISRAEL SOLANO VARGAS

SISBEN y Régimen Subsidiado
MARTHA LORENA DURAN PEREZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
MARIA NOHORA FONSECA

Inspección Municipal de Policía
Dra. JENNIFFER LILIANA SUAREZ ROJAS

Comisaría de Familia
Dra. ZOILA MARINA FONSECA

Servicios Generales
IRMA JANETH MARTINEZ

Enlace Municipal
RINNA ESTHER ARGAEZ COCK

Citador Municipal
JORGE ELIECER CUESTAS PINZON

SECRETARIA DE HACIENDA
CARMEN YOLANDA SALAZAR ORTIZ
DELIA VARGAS

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 4 de 28

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO.....	Pg. 8
OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	Pg.10
ALCANCE.....	Pg.10
CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	Pg.11
Misión.....	Pg.11
Visión.....	Pg.11
Objetivo General.....	Pg.12
COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	Pg.13
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.....	Pg.14
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	Pg.14
Riesgo de Corrupción.....	Pg.14
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VULNERABLES A RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	Pg.14
PROCESOS ESTRATEGICOS.....	Pg.14
Procesos de Planeación Estratégica.....	Pg.14
Procesos de Control Interno.....	Pg.15
Procesos de Comunicación Pública.....	Pg.15
PROCESOS MISIONALES.....	Pg.16
Procesos Gestión Municipal.....	Pg.16
Procesos Convivencia y Seguridad.....	Pg.16
Procesos Gestión Apoyo Social.....	Pg.17
Procesos Gestión Servicios Públicos.....	Pg.17
PROCESOS DE APOYO.....	Pg.17
Procesos Gestión del Talento Humano.....	Pg.17
Procesos Gestión Financiera.....	Pg.17
Procesos Contratación Estatal.....	Pg.18
Procesos Gestión Documental.....	Pg.18
Procesos de Apoyo Jurídico.....	Pg.19
PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	Pg.19
Procesos de evaluación.....	Pg.19
ANÁLISIS DEL RIESGO Y/O PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	Pg.19
VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	Pg.20
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN...	Pg.20
SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	Pg.21
SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	Pg.21
Identificación de Trámites.....	Pg.23

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 5 de 28

Priorización de trámites a intervenir.....Pg.24
Racionalización de Trámites..... Pg.24
Interoperabilidad..... Pg.24
TERCER COMPONENTE: POLÍTICAS RENDICIÓN DE CUENTAS..... Pg.25
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....Pg.26

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 6 de 28

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Paz de Río, en aras de fortalecer la confianza de la ciudadanía y la comunidad en general, viene implementando estrategias y herramientas encaminadas a mejorar la eficiencia en la gestión administrativa y el servicio que se brinda a los grupos de interés de la entidad. Dentro de las estrategias plasmadas dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Gobierno Firme, Eficaz y con Sentido Social, encontramos el mejoramiento tanto de la infraestructura municipal como el fortalecimiento institucional, por lo cual, la Alcaldía Municipal implementa instrumentos de gestión municipal no solo con el fin de cumplir las normas y leyes que regulan la función administrativa y la gestión, sino también con el ánimo y la voluntad de asegurar un desarrollo institucional sólido, firme y eficaz. Uno de los instrumentos de gestión de mayor impacto en el último año, permite dar mayor transparencia a la gestión administrativa de las entidades y amplía el espacio para el control de la gestión pública, de este modo, la Administración 2012-2015, implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013, con el fin de fortalecer a la entidad y blindar sus procesos contra actos, acciones y hechos corruptos; mejorar los servicios prestados a nuestros grupos de interés y a su vez facilitar y racionalizar los tramites y procedimientos al interior de la administración; igualmente busca fortalecer la participación ciudadana mediante la adopción de políticas y estrategias de rendición de cuentas.

Una de las políticas de la actual administración, es el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, plasma claramente la necesidad y la obligatoriedad de implementar herramientas administrativas e instrumentos de gestión adicionales para el fortalecimiento de las entidades del Estado y de este modo asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del mismo y por ende con los planes de desarrollo.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se define como un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tuvieron en cuenta los

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 7 de 28

lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas. Su diseño está basado en las directrices dadas por el Decreto 2641 de 2012.

Se pretende definir políticas claras en contra de actos corruptos, estructurar las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones, por otro lado, se busca igualmente brindar un mejor servicio a la comunidad, en forma transparente, eficiente y participativa., mediante acciones firmes y eficaces coordinadas entre la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, pero aclarando que el compromiso y la responsabilidad tendrá su base en todas las dependencias y oficinas de la Alcaldía Municipal y en cada uno de sus funcionarios dentro de la estructura orgánica de la misma. El plan contribuirá para mejoramiento de le eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión pública desarrollada tanto por la entidad como por sus funcionarios, acciones y actuaciones dadas para el servicio a la comunidad con principios de liderazgo, imparcialidad, celeridad, universalidad, economía y responsabilidad.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 8 de 28

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia.

Código Contencioso Administrativo.

Decreto N° 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Decreto Nacional 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI 1000:2005.

Ley 1551 de 2012.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Decreto 2232 de 1995: Artículos 7°, 8° y 9° (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995). Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 9 de 28

Resolución Administrativa No 222 del 19 de Septiembre de 2012, por la cual se adoptó en la Alcaldía Municipal de Paz de Río la estructura general del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Decreto 734 de 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación Pública.

Resolución Administrativa No. 334 del 13 de Diciembre de 2012 Por medio de la cual se adopta el Mapa de Riesgos en la Alcaldía Municipal de Paz de Río- Boyacá.

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 10 de 28

OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, tiene por objetivo brindarle a la comunidad en general, entes de control y demás grupos de interés un clima de confianza, busca igualmente suscitar el Control Ciudadano, la transparencia en cada una de las actuaciones y gestión de la administración municipal y fortalecer, tanto el servicio al ciudadano, como, las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía, mediante la implementación de mecanismos, procedimientos y políticas claras de eficacia, calidad y oportunidad.

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, aplica por la vulnerabilidad y condiciones a que están expuestos los funcionarios de la entidad en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades, en la medición de la percepción de los usuarios de la Entidad y de toda la comunidad en general, así como a los trámites dentro de los términos de todas las solicitudes, derechos de petición, quejas reclamos y demás comunicaciones recibidas por la administración.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 11 de 28

CONTEXTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

La Alcaldía Municipal de Paz de Río es una entidad eficiente en su gestión, fortalecida institucional y financieramente que actúa con principios éticos con miras a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la prestación de servicios oportunos, amables y con sentido social; propende por la satisfacción de las necesidades del municipio, buscando el desarrollo, crecimiento y el mejoramiento del territorio, diseñando e incorporando planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad y sus funcionarios, bajo políticas claras y firmes en cuanto a optimización de procesos, eficiencia administrativa y fiscal, preocupada por la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible para construir un mejor futuro en el cual los problemas económicos, sociales, culturales y demás que nos afecten sean resueltos a través de estrategias planificadoras y gestoras del desarrollo territorial, de tal manera que el bienestar colectivo y el progreso sea el epicentro de las acciones a desarrollar.

VISIÓN

Para el año 2020 el municipio de Paz de Río será un territorio articulado de forma eficaz y eficiente con el entorno que lo rodea, reconocido por su gestión y su infraestructura de tal manera que le permita una mayor apropiación de sus ventajas comparativas y competitivas y que las mismas estén en función de un mayor dinamismo, crecimiento y progreso de sus sectores más influyentes. Seremos una entidad moderna que se adapta a los cambios de su entorno, con una amplia participación de los sectores agropecuario, turístico y minero, los cuales serán los pilares fundamentales generadores de oportunidades dentro del territorio para su comunidad, siempre en coherencia con la producción sostenible, limpia y la conciencia ambiental del municipio y de los entes que lo rodean. Paz de Río se consolidará como un polo de desarrollo, un municipio atractivo y seguro para la inversión, participativo y pluralista en donde sus actuaciones salvaguarden los valores éticos y morales ante su comunidad y demás grupos de interés.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 12 de 28

OBJETIVO GENERAL

Generar integralidades en los ejes estratégicos que involucran el desarrollo económico, social, cultural y turístico, ambiental sostenible, institucional y participativo del Municipio. De tal manera que nuestras acciones sean significativas a la apuesta nacional en lo referente a las metas trazadas en la agenda interna para la productividad y la competitividad y a los objetivos del milenio y del entorno cambiante que la rodea.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 13 de 28

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano implementado por la Alcaldía Municipal de Paz de Río es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. Para el diseño y elaboración de cada uno de los componentes se tuvo en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas y su consolidación será responsabilidad de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

El primero comprende el diseño y elaboración del mapa de riesgos de corrupción. El diseño del mapa de riesgos de corrupción se basa en las guías dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, El Departamento Nacional de Planeación, y las medidas para mitigarlos desarrollada en el primer componente, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno - MECI- contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo desarrolla en forma diferente algunos de sus elementos, en el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial. En el Municipio este componente del plan estará liderado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

Como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, en el segundo componente, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas. Esta política viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada. En el Municipio estará liderada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

La Alcaldía Municipal de Paz de Río, conocedora de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, Se elaboró el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 14 de 28

las instituciones. Esta estrategia es coordinada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y en el Municipio estará liderada por la Secretaria de Planeación e Infraestructura en coordinación con la Secretaria de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. En el Municipio, será responsabilidad de la Secretaria de Planeación e Infraestructura en coordinación con la Secretaria de Gobierno.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Riesgo de Corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VULNERABLES A RIESGOS DE CORRUPCIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

PROCESOS ESTRATEGICOS

Procesos de Planeación Estratégica.

Los procesos de planeación estratégica son vulnerables a:

- Actualizaciones del EOT que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 15 de 28

- Extralimitación de funciones del personal directivo
- Ajustes de la estratificación que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.
- Rendición de cuentas con información errada, incompleta u ocultado información relevante para los grupos de interés.
- No efectuar la Rendición de cuentas dentro de las fechas límites dadas por la ley.
- Inclusión gastos no autorizados (Arts. 346 y 355 C. N.)
- Alterar contenido del proyecto en forma irregular. (Arts. 349 y 351 C.N. y art. 15 Num. 24 Ley 13/84).
- Afectar rubros que no corresponden con el objeto del Gasto. (Arts 18 Dcto. 111/96 y 15 num. 3° Ley 13/84).
- Ajustes o cambios al Plan de Desarrollo de manera irregular y no autorizada.
- Formulación y desarrollo de proyectos fuera del banco de proyectos municipal.
- Ejecución de planes o programas no contemplados dentro de los planes acción de la entidad.

Procesos de Control Interno

Los procesos de Control Interno son vulnerables a:

- Omisión en la aplicación de los principios y valores éticos en las actividades diarias de los procesos asociados a las funciones de los servidores
- No aplicación del código del buen gobierno.
- Omisión en la aplicación de las políticas de administración de riesgos.
- No aplicación de los manuales de procesos y procedimientos de la entidad.
- No ejercer el debido control interno a los diferentes procesos de la entidad.
- Omisión en el cumplimiento de los planes de mejoramiento

Procesos de Comunicación Pública

Los procesos de comunicación pública son vulnerables a:

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 16 de 28

- Ausencia de canales de comunicación.
- Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- Presentación de informes con datos erróneos, con el fin de ocultar la realidad administrativa, financiera, fiscal, o presupuestal.
- No permitir la participación ciudadana.

PROCESOS MISIONALES

Procesos Gestión Municipal

Los procesos de gestión municipal son vulnerables a:

- Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.
- Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.
- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de una licencia o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- Reservar números (consecutivos) de los actos administrativos.

Procesos Convivencia y Seguridad

Los procesos de convivencia y seguridad son vulnerables a:

- Fallos a favor de o que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Soborno (Cohecho).
- Decisiones ajustadas a intereses particulares.
- Fallos amañados.
- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 17 de 28

- Exceder las facultades legales en los fallos.

Procesos Gestión Apoyo Social

Los procesos de gestión social son vulnerables a:

- Amiguismo y clientelismo.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Decisiones que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.
- Soborno (Cohecho).

Procesos Gestión Servicios Públicos

Los procesos de gestión servicios públicos son vulnerables a:

- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Decisiones que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.
- Soborno (Cohecho).

PROCESOS DE APOYO

Procesos Gestión del Talento Humano

- Cobrar por el trámite de certificaciones, (Concusión).
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Selección de personal (terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.)

Procesos Gestión Financiera

- Inclusión de gastos no autorizados.
- Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de
- Beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
- Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 18 de 28

- inversión.
- Archivos contables con vacíos de información.
- Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a
- cambio de una retribución económica.
- Decisiones que beneficien a terceros cercanos o familiares de funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.

Procesos Contratación Estatal

Los procesos de contratación estatal son vulnerables a:

- Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro.
- Proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- Urgencia manifiesta inexistente.
- Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.

Procesos Gestión Documental

Los procesos de gestión documental son vulnerables a:

- Deficiencias en el manejo y Administración documental y de archivo. Uso ineficiente de herramientas técnicas de archivística.
- Dar a conocer, difundir información privilegiada u objeto de reserva para beneficio de terceros cercanos o familiares de funcionarios o en beneficio de ellos mismos.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 19 de 28

Procesos de Apoyo Jurídico

Los procesos de apoyo jurídico son vulnerables a:

- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
- Soborno (Cohecho).

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Procesos de evaluación

Los procesos de evaluación son vulnerables a:

- Soborno.
- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
- Decisiones que beneficien a funcionarios de cualquier nivel dentro de la estructura de la entidad.
- Omitir el tramite respectivo a los Peticiones, quejas y reclamos
- Ocultar Información y/o resultados de auditorías internas.
- Omitir las evaluaciones o auditorias que el control interno establece, más aun cuando se presentan inconsistencias en los diferentes procesos de la entidad.
- Incumplimiento del cronograma de auditorías internas.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y/O PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: (i) **Casi seguro:** se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) **Posible:** el evento puede ocurrir en algún momento.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 20 de 28

VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Una vez identificados los riesgos de corrupción, la entidad establece los controles teniendo en cuenta: (i) **Controles preventivos**, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y (ii) **Controles correctivos**, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”.

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”.

Las actividades de análisis del riesgo, entiéndase como la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción; la valoración del riesgo de corrupción en la cual la Alcaldía Municipal de Paz de Río establece los controles, y la política de administración de riesgos de corrupción, la cual se encuentra alineada con la planificación estratégica de la entidad, se encuentran plasmadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción anexo a este documento. Con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados, fueron documentados procedimientos de Administración de Riesgos de Corrupción a los relacionados con el Control Interno los cuales hacen parte de los Procesos Estratégicos de la entidad.

Dentro del mapa institucional en mención, y de acuerdo con la política de administración del riesgo de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, se contemplan los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 21 de 28

partir de ahí, se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido la Alcaldía deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, esto de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, y estará a cargo de la Oficina de Control Interno, para lo cual se rendirán los informes respectivos al Alcalde Municipal y en presencia del Comité de Control Interno.

La Alcaldía municipal de revisará de manera periódica los procesos y procedimientos de contratación con el fin de minimizar los riesgos de corrupción a los cuales dichos procedimientos son vulnerables. Por otro lado se Divulgará en la página web del municipio www.pazderio-boyaca.gov.co el presente documento como política clara y firme de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La Alcaldía Municipal de Paz de Río, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad. Se pretende simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Mediante la implementación de la estrategia antitramites, la Alcaldía Municipal busca una táctica adicional de lucha contra la corrupción, para:

- Estar acorde con las políticas de racionalización de trámites y servicios emitidas por el Gobierno Nacional, para lo cual la Alcaldía Municipal de Paz de río continuara con su política de cooperación y coordinación con Gobierno en Línea.
- Brindar respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 22 de 28

- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del Municipio y de su territorio.
- Construir una Administración moderna y amable con el ciudadano.

Como estrategia fundamental, la Alcaldía Municipal seguirá trabajando en coordinación con Gobierno en Línea en la optimización de trámites y servicios que se prestan, para lo cual a través del uso de herramientas de comunicación e información pública como la página web de la entidad, se implementan procedimientos mediante acto administrativo, con el fin poner a disposición el fácil acceso a través de link's y prestar a la ciudadanía dicho acceso de manera oportuna y con calidad para trámites y servicios por este medio.

- Estrategia: Democratización de la Administración Pública. La Alcaldía Municipal deberá estudiar la necesidad de establecer a 2015 que el 100% de los trámites y servicios que presta la entidad deberán estar en línea a través de la Sitio Web de la entidad, teniendo en cuenta los estudios necesarios para tal fin y con el objetivo de no causar traumatismos innecesarios.

Meta: Para el mes de Diciembre del presente, se deberá tener los resultados de los análisis y estudios que permitan para el 2015 que el 100% de todos los trámites y servicios de la entidad estén en línea a través de la Página Web. La actual administración, gestiono y coordino con gobierno en línea y a la fecha ya se cuenta con 4 trámites y servicios como la expedición de certificado de estratificación socioeconómica, expedición de licencias de inhumación, expedición de paz y salvo de industria y comercio y la expedición del certificado de uso de suelo, estos brindados a través de la página web y con procedimientos debidamente aprobados y adoptados mediante acto administrativo.

- La Alcaldía Municipal propenderá por la aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de Enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Se dará cumplimiento a los lineamientos generales emitidos por el Departamento Administrativo de la Función pública para cumplir con la política de racionalización de trámites adelantada por este y que la Alcaldía Municipal tiene la voluntad de seguir, se hace necesario

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 23 de 28

resaltar la importancia que tiene dentro del proceso de implementación de esta política el desarrollo de las fases propuestas para la estrategia antitrámites:

1. Identificación de Trámites: Se identificarán los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, posteriormente deberán ser registrados en el SUIIT. El resultado es un inventario de trámites y un registro en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIIT.

Se realizará una **revisión de los procesos**; esto consiste en la identificación de trámites y procedimientos administrativos. Los procesos comúnmente utilizados son: estratégicos, misionales, de apoyo/operativos y los de evaluación/seguimiento. **Los trámites o procedimientos administrativos a identificar se ubican dentro de los procesos misionales.**

En la Alcaldía Municipal de Paz de Río, un trámite, o procedimiento administrativo regulado, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Una actuación del usuario (entidad o ciudadano -persona natural o jurídica-).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

La oficina de Control Interno estudiará los procedimientos y guías de trámites pertenecientes al proceso Gestión Municipal de los procesos Misionales de la Entidad, con el fin de verificar que sean un trámite o un procedimiento regulado y cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas.

Igualmente dentro de esta primera fase, se realizará un **Análisis normativo**, el cual consiste en realizar un **riguroso análisis jurídico de los soportes legales de cada trámite**, para evitar futuras reclamaciones o demandas, que puedan afectar el proceso de racionalización de trámites de la entidad. Una vez identificadas las normas reguladoras de los trámites de la entidad, se puede establecer el inventario de trámites que deben ser inscritos en el SUIIT. Para este análisis normativo, El Jefe de Control Interno de la Alcaldía en coordinación y apoyo del Asesor Jurídico, realizar el análisis previamente descrito con el fin de levantar el inventario de los trámites, para luego ser inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 24 de 28

2. Priorización de trámites a intervenir: A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, se identifican aquellos que requieren mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieran intervención. El resultado es un Cronograma de Actividades.

Actividades a adelantar:

Se realizará un diagnóstico de los trámites a intervenir: Para tal efecto se propone tener en cuenta los factores internos y externos que inciden en la realización de los trámites, descritos en la guía dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. Racionalización de Trámites: La fase de racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado. El resultado es la optimización de trámites de la Alcaldía Municipal de Paz de Río.

4. Interoperabilidad: Para esta última fase, La definición de interoperabilidad se toma del documento Marco de Interoperabilidad de Gobierno en línea versión 2010. “Interoperabilidad es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades”. Los resultados de la interoperabilidad se deben reflejar en intercambio de información por parte de las entidades, mediante mecanismos tales como web services, cadenas de Trámites y/o Ventanillas Únicas. La Alcaldía Municipal de Paz de Río analizará la viabilidad y funcionalidad de esta, de acuerdo con los recursos físicos y financieros con los cuales cuenta la entidad. Estará sujeta y dependerá de las disponibilidades presupuestales que tenga la Alcaldía en cierto momento y a los mecanismos de cooperación pactados con otras entidades interesadas. Siempre se buscara tanto el beneficio de la Alcaldía y su comunidad como salvaguardar los intereses de los mismos.

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 25 de 28

Para el desarrollo de estas fases, se diseñara y adoptará un plan de Racionalización, Simplificación o Eliminación de Trámites de acuerdo con las normas legales vigentes, y estará a cargo y responsabilidad de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en coordinación con la Secretaria de Gobierno y la Secretaria de Hacienda. Este plan deberá ser presentado en el mes de Julio del Presente año para su aprobación e implementación, de acuerdo con los anteriores lineamientos y los suministrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

TERCER COMPONENTE: POLITICAS RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. La alcaldía Municipal en aras del cumplimiento de la normatividad legal y en la búsqueda de un clima de confianza en la Administración por parte de la comunidad y los demás grupos de interés.

Como estrategia fundamental para el desarrollo de este componente, la actual administración, buscara la cercanía con sus grupos de interés y el fortalecimiento de la participación ciudadana, como ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado y conozcan de primera mano sobre la gestión adelantada por la Administración en un periodo o vigencia fiscal.

Los lineamientos y contenidos de metodología de rendición de cuentas para la Administración de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, serán los formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010, en cuanto a los componentes, las consideraciones y la ruta que debe seguir una rendición de cuentas digna para su comunidad.

Igualmente se seguirán las directrices de la Guía para la rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los objetivos de la Rendición de Cuentas son:

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 26 de 28

- Informar a la ciudadanía las decisiones de política, el nivel de atención de sus derechos, los logros, resultados y dificultades de la gestión e inversión pública.
- Dar cuenta de la forma en que se administran los recursos públicos y de su coherencia con el proceso de planeación del municipio, del sector y de la entidad.
- Informar y explicar a la ciudadanía, los resultados de la gestión, de las metas e indicadores establecidos en la planeación institucional y en obligaciones legales.
- Facilitar el control ciudadano a través del monitoreo y evaluación participativa del grado de realización de derechos, políticas y programas a cargo de la entidad.

La secretaria de Gobierno y Desarrollo Social será la encargada de consolidar la información dada por las demás Secretarías (Planeación y Hacienda) y sus oficinas dependientes como insumo para la elaboración de los respectivos informes, también se encargaran de coordinar la logística necesaria, el desarrollo de las actividades y los recursos técnicos, humanos y demás recursos necesarios para realizar la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal, la comunidad y demás interesados. La fecha para rendición de cuentas ante el Concejo Municipal será la dicte la Ley. Para la comunidad y demás grupos de interés las fechas estarán establecidas para el mes de Mayo y Septiembre de 2013.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En la Alcaldía Municipal de Paz de Río, este proceso será responsabilidad de la Secretaria de Gobierno, quien hará seguimiento a las Quejas y Reclamos depositadas en el Buzón que estará ubicado en la dicha Secretaria, igualmente hará la consolidación, estudio y análisis

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 27 de 28

de toda petición radicada en la Alcaldía, con el fin de direccionar su trámite, ya sea coordinado con un funcionario de la administración por competencia o conocimiento del tema específico o al Asesor Jurídico para su respuesta en caso que la petición sea jurídicamente compleja. El seguimiento al link de Quejas y Reclamos ubicado en la página Web de la Alcaldía también estará bajo su responsabilidad. Velara de toda forma para salvaguardar los intereses de la Entidad y la protección de los derechos de la ciudadanía y demás grupos de interés actuando con celeridad, oportunidad de una forma ética y responsable.

Las actividades de apertura y recolección y análisis de la información depositada por los interesados se harán en coordinación con los Secretarios de Planeación y Hacienda y en presencia del Alcalde, con el fin de dar transparencia al procedimiento y asegurar las respuestas necesarias dentro de los términos establecidos por la ley y/o tomar las acciones pertinentes que estas ameriten. La apertura del Buzón, será cada viernes y en caso de día festivo, se realizara el día hábil inmediatamente anterior.

Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano por parte de la Alcaldía Municipal de Paz de Río y sus funcionarios

- Se documentaran procedimientos para el manejo de Peticiones Quejas y Reclamos y su seguimiento.
- Se designa a la Secretaria de Gobierno con funciones de Control interno para el desarrollo de las actividades asociadas a los procedimientos de manejo y seguimiento de peticiones quejas y reclamos.
- Se ubicara en la Secretaria de Gobierno un Buzón para el depósito de exclusivo de sugerencias, quejas y reclamos. Se informara a través de circular informativa a los funcionarios y a la comunidad.
- Se optimizará el Link de Quejas y Reclamos de la página Web del Municipio y se le hará el respectivo seguimiento por parte del Jefe de Control Interno. Se informara a través de circular informativa a los funcionarios y a la comunidad.
- La página Web, con actualización permanente presenta información relacionada con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Jornadas de capacitación a los funcionarios sobre servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, Ley Antitramites, Estatuto Anticorrupción

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	VERSION: 01	CODIGO: E1-P1-PL01	Página 28 de 28

y Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. Estas serán incluidas dentro del plan o programa de capacitación y formación de la entidad para el presente año.

- El Jefe de control interno trimestralmente dará informe por escrito de las actividades relacionadas con el seguimiento de las Peticiones, quejas y Reclamos que se tramiten.

Para la actual Administración en cabeza del Señor Alcalde **Justo Pastor Goyeneche herrera** es importante resaltar que dentro de su plan de desarrollo 2012-2015 “Gobierno Firme, Eficaz y con Sentido Social”, se encuentran las políticas de transparencia, participación ciudadana y en general todas aquellas plasmadas en el presente documento que tiene relación con el compromiso y colaboración con el Estado en la implementación de estrategias, acciones y mecanismos de lucha contra la corrupción en búsqueda de fortalecer la confianza y cercanía con la comunidad y demás grupos de interés en todo el territorio del municipio.

MWC. IWG. 2013

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012